

SANTA CRUZ, 28 de diciembre de 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N°1769 de fecha 2 de julio del 2021 que llama a Propuesta Pública por el proyecto "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro".
3. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 04.08.2021.
4. Bases Administrativas del proyecto "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro", Licitación ID: 3838-69-LE21, Punto N°13.3 sobre disminución y aumentos de servicios de ejecución.
5. Decreto exento N°2821 de fecha 4 de octubre que aprueba el contrato suscrito con fecha 20.08.2021 por el proyecto denominado "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro".
6. Decreto Exento N° 3.326 de fecha 18.11.2021, que aprueba aumento de servicio "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro".
7. Artículo N°10, Numeral 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
8. Decreto Exento N° 3.353 de fecha 23.11.2021, que aprueba Programa denominado "Feria Navideña 2021".
9. Memorándum N° 31 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el servicio de Producción Feria Navideña 2021.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.907.
11. Términos de Referencia.
12. Cotización de la empresa Sociedad Comercial Toldos del Valle.
13. Orden de Compra N° 3838-539-SE21.
14. Vale vista N° 08043830.
15. Contrato por servicio conexo "Feria Navideña año 2.021".
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Decreto Exento N° 3.662 de fecha 17.11.2021 que **APRUÉBA**, el servicio conexo para la realización de Feria Navideña 2.021, de acuerdo al Artículo N°10, Numeral 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA.**, RUT N° 76.330.480-9, representada por don **JUAN PABLO LABRA LORCA**, RUT N° 11.760.386-5 por un monto único de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).
- 2.- Contrato firmado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ y SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA** de fecha 27 de diciembre de 2021 por el servicio de "Servicio de Productora Feria Navideña".

DECRETO EXENTO N°3.767

1. **APRUÉBESE**, contrato por servicio conexo denominado "**SERVICIO DE PRODUCTORA FERIA NAVIDEÑA**" con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA.**, RUT N°76.330.480-9, representada por don **JUAN PABLO LABRA LORCA**, RUT N° 11.760.386-5 por un monto único de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MARÍA ANGELINA PÍNA PEÑA
Secretaria Municipal (s)

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)

-----/